

Aspectos éticos de las publicaciones

Ethical aspects regarding publications

Los aspectos éticos de las publicaciones científicas son motivo de creciente ocupación y preocupación para los editores de revistas biomédicas; es notorio el aumento de los casos de retractación por conductas no éticas detectadas en artículos publicados.¹

Desde 1979, los editores de revistas biomédicas contamos con una guía conocida como *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals*.² Fue el producto de una reunión de editores de las principales revistas médicas, llevada a cabo en Vancouver en 1978 con el deseo de mejorar la calidad de las publicaciones y facilitar la revisión por pares.

La actualización de estas guías data de 2013 bajo la denominación *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals* (Recomendaciones para llevar a cabo, comunicar, editar y publicar trabajos académicos en revistas médicas).³ Se revisaron las mejores prácticas y estándares éticos para ayudar a editores y autores a crear y difundir comunicaciones de estudios biomédicos en forma precisa, clara y no sesgada, respetando los imperativos éticos que rigen la investigación y la publicación científica. Asimismo, el deseo es que estas recomendaciones sean útiles para los medios de comunicación, los pacientes, sus familias y los lectores en general.

Estas guías no son obligatorias pero sí fuertemente recomendadas para las revistas científicas que adhieren a sus principios. Se alienta que la mención de las mismas esté incluida en el Reglamento de Publicaciones. No es un dato menor que de las 16 páginas que las componen, haya 10 dedicadas a los aspectos éticos.

En 1997 se formó el Comité de Ética de las Publicaciones (COPE, *Committee on Publications Ethics*), actualmente integrado por más de 9000 editores de revistas científicas con revisión por pares. Este comité estableció guías de buenas prácticas y un código de conducta ética que se espera sea compartido por la comunidad científica internacional. También ha desarrollado diversos algoritmos para orientar a los editores ante conflictos éticos.⁴

Los editores debemos comprobar el cumplimiento de los aspectos éticos: consentimiento informado del paciente para el uso de sus datos, aprobación del estudio por un Comité de Ética institucional y conducta ética de la investigación realizada (procedimientos, tratamientos).

La Ley Nacional N° 26529, *Derechos del paciente*,

historia clínica y consentimiento informado, establece el derecho de confidencialidad: "que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, guarde la debida reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de autoridad judicial competente o autorización del propio paciente".

Archivos ha incluido en su Reglamento que para la presentación de casos clínicos, se debe solicitar al paciente o su representante el consentimiento informado para la publicación de información personal (datos de la historia clínica, imágenes y cualquier otro tipo de información acerca del paciente), lo cual debe ser claramente señalado en el manuscrito enviado. Este requisito estará vigente a partir del primer número del año 2015.

Entre las mayores obligaciones de los editores se destaca la de actuar ante la sospecha de conducta no ética en manuscritos recibidos o ya publicados. La acción no se limita a rechazarlos o retractarse sino que debemos buscar una explicación en los autores o sus instituciones para desalentar esas conductas y crear conciencia de los principios éticos.

En los últimos meses, en *Archivos* nos hemos enfrentado con mayor frecuencia con estos conflictos y eso nos lleva a preguntarnos por qué ocurre este lamentable aumento.

El concepto primordial del proceso editorial es la buena fe. Los editores confiamos en la veracidad de lo que dicen los autores y en la objetividad de los revisores. Los autores confían en la ecuanimidad de editores y revisores.

Sobre este supuesto básico es posible que los conflictos se deban al desconocimiento de los imperativos éticos de las publicaciones o que a pesar del deseo de respetarlos, en algunas circunstancias, pequeñas o grandes debilidades lleven a tener conductas cuestionables.

Estas incluyen la autoría no justificada, el ocultamiento de conflictos de intereses, la duplicación de envío o publicación de un manuscrito, la fragmentación de datos de una investigación y la redundancia. Las más graves son el plagio y la falsificación de datos.

Es frecuente ver entre los autores a profesionales que no participaron activamente en la idea original de la investigación o de la publicación, ni de la búsqueda bibliográfica ni de la redacción. Solo dieron su apoyo moral a la investigación o leyeron el manuscrito final. Algunas veces esto se declara abiertamente. Otras veces hay autores que dicen

haber participado activamente pero los editores tenemos la sospecha que el prestigioso profesional no puede haber leído el manuscrito en que figura como último autor porque si lo hubiera leído no lo habría aprobado.

El deseo de figurar tal vez responda a la necesidad de engrosar el *curriculum* o de mantener cierto prestigio en el lugar de trabajo. Estas conductas lejos de acrecentar el prestigio, lo deterioran.

Es de sentido común comunicar si el juicio profesional sobre el interés primario (el bienestar del paciente o la validez de una investigación) pudo estar influenciado por un interés secundario (beneficio personal, rivalidad o favoritismo). Si el lector sospecha la posibilidad de un conflicto de interés es tan importante como si realmente existiera. Sin duda la clave es ser transparente. Es mejor hablar sobre ello que ser interrogado al respecto.

La duplicación del envío de manuscritos ocurre cuando se envía al mismo tiempo el manuscrito a más de una revista para ganar tiempo si es rechazado en alguna de ellas. Otra posibilidad es enviar a una revista con mayor circulación algo ya publicado en otra de menor circulación. Las revistas indexadas en Medline atraen este tipo de duplicaciones porque llegan a un público más amplio y especialmente cuando se editan también en idioma inglés.

Los fundamentos de no duplicar la información son el respeto a la buena fe del lector que confía en estar leyendo algo original, la importancia de no distorsionar la casuística médica y de no duplicar el esfuerzo de los procesos de revisión. Solo es legítimo multiplicar la difusión de información importante en salud pública con la debida aclaración de la fuente original.

La publicación redundante reitera conceptos o datos de los mismos pacientes, con al menos un autor en común. Los cambios sutiles en el orden de los autores o alguna palabra en el título y la no mención de la publicación anterior, sugieren una intención de ocultamiento.

En el caso de plagio, el autor copia fragmentos de otro trabajo textualmente o con modificaciones mínimas como variar el orden de las palabras, sin mencionar a qué autor pertenecen ni colocarlas entre comillas ni citar en la bibliografía la fuente. Los revisores, especialistas en el tema, suelen detectar estas conductas. La percepción de "ya leído" lleva a encontrar una coincidencia absoluta entre un manuscrito y el capítulo de un libro de la especialidad o de otro artículo publicado. Actualmente se han desarrollado programas informáticos para la detección de plagio.

En cualquier circunstancia, la transparencia ayuda a tomar decisiones adecuadas. Cuando se duda de esta transparencia, surgen los conflictos.

Los autores deben hacer mención clara de toda publicación anterior del material que envían a una revista científica, en forma parcial o total, aunque sea enfocada a otro aspecto u otro grupo de lectores. Es aconsejable adjuntar las publicaciones anteriores para que los editores juzguen por sí mismos los aspectos distintos o novedosos que justifiquen la nueva publicación. Desde ya que quien no desea que se note una duplicación no menciona claramente lo publicado antes.

El autor puede alegar desconocimiento o inexperiencia, o justificarse porque el Reglamento de Publicaciones no aclara este tema específicamente. El desconocimiento no exime de la responsabilidad y ante la duda lo que corresponde es la consulta antes de enviar un manuscrito.

En conclusión, cuando se plantea a los autores un conflicto ético, a veces su respuesta es satisfactoria y respetuosa lo que permite finalizar o seguir el proceso de revisión según corresponda. Otras veces la respuesta muestra enojo, disgusto, desconfianza y enfrentamiento. Esto merecería un análisis sociológico acerca de los comportamientos de nuestra sociedad, sobre nuestra idiosincrasia de no respetar reglas o de hacer de la flexibilidad el único molde de todas las conductas.

Las normas éticas establecen que la decisión editorial que corresponde es el rechazo del manuscrito, con la debida fundamentación para difundir el conocimiento de estos principios éticos. ■

Norma Rossato
Editora Asociada

REFERENCIAS

1. Singh HP, Mahendra A, Yadav B, Singh H, et al. A comprehensive analysis of articles retracted between 2004 and 2013 from biomedical literature - A call for reforms. *J Tradit Complement Med* 2014;4(3):136-9.
2. Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas. Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona; 2011. Disponible en: http://www.metodo.uab.cat/docs/Requisitos_de_Uniformidad_Ejemplos_de_referencias.pdf. [Consulta: 27 de agosto de 2014].
3. International Committee of Medical Journal Editors. Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals. Philadelphia: ICMJE; 2013. Disponible en: <http://www.icmje.org/recommendations/>. [Consulta: 27 de agosto de 2014].
4. Committee on Publication Ethics. All-flowcharts-Spanish. UK: COPE; 2008. Disponible en: http://publicationethics.org/files/All_Flowcharts_Spanish_0.pdf. [Consulta: 27 de agosto de 2014].